



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

No. de Acta: CT/22/2019

Sesión: Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día siete de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; C. Jeny Garnica Dorantes, Coordinadora del Área de Archivos; C.P. Raquel Ortiz Hernández, Subdirectora de Información y Documentación Científica, Invitada; Lic. Federico Calderón Colin, Jefe de Departamento de Desempeño Organizacional, Invitado; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula B de la Dirección de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía, Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Décima Tercera Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Revisión y aprobación de la versión pública presentada por la Dirección de Administración a efecto de dar contestación a la solicitud de información número de folio 1224500024519.
- 4.- Revisión y aprobación de la versión pública presentada por la Dirección de Administración a efecto de dar contestación a la solicitud con número de folio 1224500026219.
- 5.- Revisión y aprobación de la versión pública presentada por la Dirección de Administración a efecto de dar contestación a la solicitud de información con número de folio 1224500026319.

**PUNTOS DE ACUERDO**

1. Lista de Asistencia. Se firmó
2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado:
3. El Lic. Arvizu comentó, que sobre las versiones públicas del número 4 y 5 del orden del día para dar contestación a las solicitudes de información con número de folios 1224500026219 y 1224500026319 no se tienen comentarios al respecto, ya que los contratos se encuentran testados conforme a las indicaciones que en su momento se dieron, razón por la cual, pidió a los integrantes del Comité si tenían



observaciones, en este sentido los integrantes una vez que revisaron los contratos y al no tener observaciones, dieron por aprobadas las versiones públicas presentadas por la Dirección de Administración.

4. En cuanto al tercer punto, tiene que ver con una versión pública presentada por la Dirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500024519, el Lic. Arvizu comentó que en cuanto a esta versión si hay observaciones y manifestó a los integrantes del Comité que si tenían observaciones las hicieran del conocimiento; se observó que testaron datos de servidores públicos, en un oficio del Dr. Téllez se testó su nombre, por lo cual, no es correcto, ya que es un servidor público y no se debe de testar, por lo tanto no es correcto, también se observó que se dejaron los nombres de los médicos residentes pero se testaron las firmas y preguntó a los integrantes si alguien más tenía observaciones.

La C. Garnica comentó, que siendo médicos residentes ¿se tendría la obligación de dejar o no la firma? aunque no se sabe si se determinan como servidores públicos como tal, la C.P. Mancera comentó, que no son servidores públicos, lo cierto es que si reciben una beca federal, entonces, quien tendría que determinar en qué calidad se encuentran, es la Dirección de Enseñanza.

La C.P. Ortiz comentó, que en su momento se hizo la consulta a la Dirección de Administración en específico al Mtro. Jarquín, sobre los médicos residentes y comentó que si bien se les otorga un recurso federal, al parecer hay un comunicado de la Secretaría de Salud, que no son considerados como servidores públicos, el Lic. Federico manifestó, que reciben una beca, no un salario y no tienen un cargo como tal dentro del instituto; la C. Garnica comentó, que en este sentido que acaban de integrar los sindicatos con los datos de particulares, si entran en ese rubro porque están ejerciendo con recursos federales, sin embargo, al hacer una búsqueda no se encontró información sobre los médicos residentes; la Lic. Rueda comentó que la consulta ya se había realizado en las diferentes unidades de transparencia de salud y también manifestaron que si bien, no son servidores públicos, si les paga el gobierno cierta cantidad pero, se encuentran en formación académica y no tienen el nombramiento de servidores públicos, lo aceptan, pero no tienen ese crédito.

Handwritten marks and signatures on the right margin.

El Lic. Arvizu manifestó, que como ya lo había comentado el Lic. Federico reciben una beca y no un salario como tal, ellos están en su carácter de alumnos pero no son servidores públicos, es por ello, que se debe testar el nombre y la firma de los médicos residentes, ya que en su momento se había tomado ese criterio y se ha mandado desde esa perspectiva, razón por la cual, se revoca la versión pública presentada por la Dirección de Administración y se le solicita al área, teste el nombre y firma de los médicos residentes y en cuanto a los médicos adscritos se haga público sus datos, ya que ellos si son considerados servidores públicos.

La Lic. Rueda comentó, que la usuaria que solicita la información, es la afectada a quien se le levantó el acta administrativa y ella sabe quien estuvo presente en el momento del levantamiento del acta y se considera que al testar la información se estaría negando, sin embargo, también se considera la protección de los médicos residentes, la C.P. Mancera comentó que únicamente se deben dejar los

Handwritten signature at the bottom left.



nombres de los médicos adscritos.-----

-----

-----

**ACUERDOS**

INP.CT.13.SE.2019. ACU-1. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN** las versiones públicas presentadas por la Dirección de Administración para dar respuesta a las solicitudes de información con número de folios 1224500026219 y 1224500026319.-----

INP.CT.13.SE.2019. ACU-2. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia **REVOCAN** la versión pública presentada por la Dirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500024519, e instruyen a la Dirección de Administración teste el nombre y firma de los médicos residentes ya que no se consideran servidores públicos al encontrarse en formación académica y los datos de los médicos adscritos se haga pública la información, como lo es el caso del Dr. Téllez, que se testó su nombre, para que una vez que se realicen las modificaciones, la Unidad de Transparencia lleve la revisión de la misma y en caso de dar cumplimiento se ponga a disposición del usuario.-----

Así lo determinaron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría.-----

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo nada más que acordar en la presente sesión, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019, el día siete de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar.-----

**HOJA DE FIRMAS**

  
**LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ**  
Director de Planeación  
Presidente del Comité de  
Transparencia

  
**C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**  
Titular del Órgano Interno de  
Control en el INP  
Vocal



**C. JENY GARNICA DORANTES,**  
Coordinadora del Área de Archivos

**C.P. RAQUEL ORTIZ HERNÁNDEZ**  
Subdirectora de Información y  
Documentación Científica.  
Invitada

**LIC. FEDERICO CALDERÓN COLÍN**  
Jefe de Departamento de Desempeño  
Organizacional  
Invitado

**LIC. ARMINDA RUEDA CALVA**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia  
Invitada

**NOTA:** Estas firmas forman parte de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019, celebrada el día siete de octubre de 2019, la cual consta de 4 fojas útiles.-----